



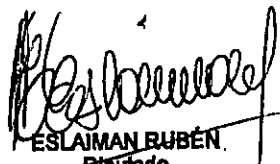
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

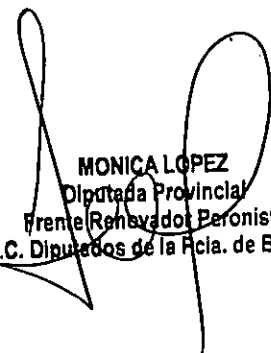
DECLARA

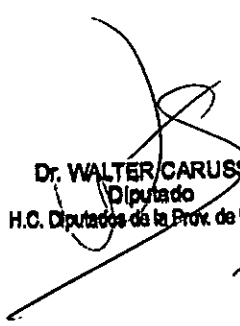
Su enérgico repudio al spot publicitario del Sr. Gobernador Daniel Scioli, que promociona la nueva Ley de Adopción de la provincia de Buenos Aires, por considerar que su contenido y el mensaje que transmite, es contrario al espíritu que se manifestó en esta Honorable Cámara al momento de considerar su aprobación.

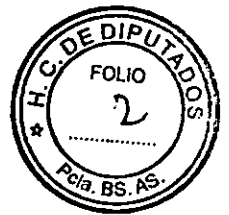

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


Cdra. **MARÍA VALERIA ARATA**
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


ROBERTO FILPO
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


MONICA LOPEZ
Diputada Provincial
Frente Renovador Peronista
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


Dr. **WALTER CARUSSO**
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Es necesario repudiar el spot publicitario promocionado por el Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires, para que el trabajo realizado en esta Honorable Cámara, no caiga en saco roto ni sea desvirtuado.

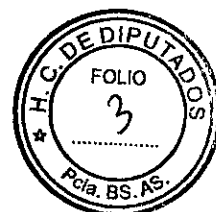
En dicho spot, se observa a una familia compuesta por los padres y un niño, bajo un clima de absoluta tristeza e incertidumbre; en el cual el niño dice: "Entonces soy adoptado." y con total vergüenza su madre responde: "Sí.", para concluir con el agradecimiento del niño.

Durante años, esta Honorable Cámara a través del Observatorio Social Legislativo, ha luchado para cambiarle el sentido al Instituto de la Adopción, convirtiendo al niño en un sujeto de derecho y parte adjetiva del proceso; así como también lo ha hecho para que la Adopción, sea un medio para contener a un niño en estado de vulnerabilidad, reinsertándolo en su familia de origen o en una adoptiva, en caso de que el primer supuesto no sea posible. Todo ello debe llevarse a cabo, teniendo como norte el Interés Superior del Niño, plasmado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención, ha sido ratificada por la República Argentina y su contenido tiene rango Constitucional.

En este sentido, vierto las manifestaciones de los señores Diputados el día de la aprobación del proyecto (Ver: Diario de sesiones, 13 de Junio de 2013, 5ª. sesión ordinaria):

- **Sr. Feliú (FPV-PJ)** – *"Señor presidente: Me parece que, en primer lugar, tenemos que festejar, nuevamente, que esta Cámara vaya a concretar lo que creo que es una demanda en el ámbito de la niñez y la adolescencia en la provincia de Buenos Aires (...) hay un sector de la sociedad, un sector vulnerable que nos está reclamando que podamos trabajar para dar una herramienta a los jueces para que, podamos hacer, en concreto, el real objeto del procedimiento de adopción, que es la de dotar a un niño estado de vulnerabilidad, nada más ni nada menos, que de una familia."*

Queda de manifiesto, que el objetivo de esta Ley es dotarlo al niño de una familia y no al revés, como pretende plasmar el spot.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, el Sr. Diputado Feliú manifiesta la necesidad de festejar la actividad de esta Honorable Cámara, por concretar una demanda en materia de niñez y adolescencia. Claro está que esos festejos no se desprenden del spot publicitario.

- **Sra. Antonijevic (FAP)** – *“Señor presidente: ... Este proyecto no habla de menor, habla de personas niños, niñas y adolescentes, donde menor vuelve a ser un adjetivo y no un sustantivo.”*
- **Sra. Gradaschi (NE)** – *“Señor presidente: ... el instituto de la adopción está pensado desde los derechos de los chicos para tener una familia, claramente incorporando los deseos de los adultos que quieren adoptar niños o niñas, pero especialmente está pensado desde ese otro lugar.”*
- **Sr. De Jesús (FPV-PJ)**: *“Sr. presidente: “Hoy estamos tratando este tema en un momento distinto a los que se vivían en otras instancias, porque es posible discutir esta institución de derechos y su fortalecimiento para poder darle a la institución de la adopción una legitimidad y un sentido distintos. (...) En este mismo recinto, señor presidente, cuando comenzó el debate del Observatorio Social Legislativo, estuvo la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, junto con Eva Giberti – una especialista muy importante en esta temática- y Federica Otero, que es la Directora nacional del Registro de Preadoptantes en Guarda para la Preadopción. La señora Otero se planteaba, y nos planteaba, por qué dura tanto tiempo en la Argentina la adopción, y ella misma se respondió que no es el tiempo lo que preocupa, sino que lo enormemente preocupante es que no se trabajó nunca profundamente en el verdadero sentir, para llegar a un entendimiento verdadero acerca de lo que significa la adopción: la adopción significa darle a un niño, que lo necesita, una familia que lo críe, que lo contenga y que lo ayude a desarrollar su personalidad, a desarrollarse como persona; no al revés, invirtiendo las prioridades.”*

Es evidente que el Sr. Gobernador, ha desconocido todas estas manifestaciones al momento de realizar el spot. No sólo desvirtúa el objetivo de una institución, sino que contradice el espíritu de esta Ley tan ansiada por los bonaerenses.

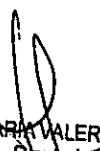
El proceso y su resultado, deben ser motivo de festejos y no de tristeza o vergüenza, tal y como lo manifiesta el spot.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.-


ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.


Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires